

CESAR NOYA JIMENEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

EN ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 26 de octubre de 1976, celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "CUCASA COMPAÑIA LIMITADA";

QUE el señor Gerardo Oswaldo Cabezas González, en su calidad de Gerente de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de "CUCASA COMPAÑIA LIMITADA", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública de 26 de octubre de 1976, celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "CUCASA COMPAÑIA LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de CIENTO MIL SUQUES (S/. 100.000,00), dividido en cien participaciones de UN MIL SUQUES (S/. 1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 26 de octubre de 1976, celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público Tercero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "CUCASA COMPAÑIA LIMITADA", otorgada en esa Notaría, el 26 de octubre de 1976, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

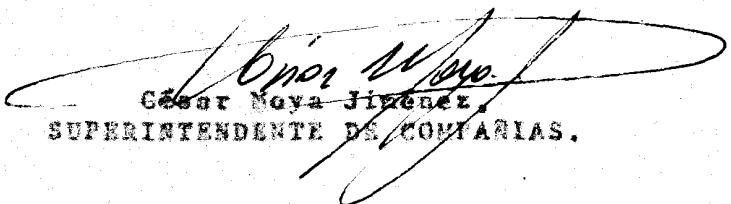
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 26 de octubre de 1976, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la Escritura Pública de constitución de la compañía "CUCASA COMPAÑIA LIMITADA", otorgada en la Notaría Tercera de este Cantón, el 26 de octubre de 1976, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

1 9 NOV 1976


César Moya Jiménez,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor don César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a
CERTIFICO.-


Germán Carrion A.,
SECRETARIO GENERAL.

DJ-RL
GTM.
15-XI-76.